

IEP
“ROSALITOS KINDER GARDEN”
Santiago de Surco



**PLAN DE TRABAJO DEL COMITE PARA LA CONVIVENCIA
ESCOLAR DEMOCRÁTICA 2022**

UGEL N° 07 – SAN BORJA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 08-2022-DG-RKG

Santiago de Surco, 29 de marzo de 2022

Visto el acta de elaboración de las Normas de Convivencia para el año 2022 de la I.E.P. “Rosálitos Kinder Garden”, estructurado por el equipo de trabajo de acuerdo a las normas vigentes.

CONSIDERANDO:

Que, las Normas de Convivencia son un conjunto de pautas que contribuyen a la interacción respetuosa entre las y los integrantes de la comunidad educativa, así como promover hábitos, costumbres y prácticas que construyan relaciones democráticas.

Que mediante Ley Nº 29719, se promulgó la Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas;

Que de acuerdo al artículo 1 de la Ley precitada, dicha norma tiene por objeto establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas. Ley Nº 28044, Ley General de Educación (artículo 3 y artículo 53 inciso a). Ley Nº 27337, Código de los Niños y Adolescentes (artículo 18). Ley Nº 29733, Ley de Protección de Datos Personales. Ley Nº 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño. Instrumento pedagógico que contribuye a interacción respetuosa entre las y los integrantes de la comunidad educativa, así como promover hábitos, costumbres y prácticas que construyan relaciones democráticas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 0112012-ED, el Decreto Supremo Nº 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial Nº189-2021 MINEDU y RVM Nº005-2021 MINEDU documento normativo sobre Fortalecimiento de la Gestión de la Convivencia Escolar Prevención y Atención de la Violencia en las Instituciones Educativas de Gestión Educativa descentralizada y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Plan del Comité para la Convivencia Escolar Democrática para el año escolar 2022, de la Institución Educativa Privada “Rosálitos Kinder Garden” del distrito de Santiago de Surco del ámbito de la UGEL Nº 07.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al todo el personal de la I.E.P. para su conocimiento y cumplimiento de sus funciones de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 4.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

- Integrantes del Comité para la Convivencia Escolar Democrática.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI CE	Nº DE TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Directora de la I.E.P.	Mg. Karen Flores Daorta	10685855	950300672	rosalitoskindergardensurco@gmail.com
Coordinadora del Comité de para la Convivencia Escolar Democrática	Ps. Xioli Yhelenda Arroyo Reyes	003673012	991775497	Xarroyo.rosalitos@gmail.com
Profesora Delegada	Karina Alejandra Cakviallca	47278429	941312949	Kcava.rosalitos@gmail.com
Representante de los padres de familia	Claudia Betetta Zevallos	45545526	935126981	claudiavetetta@gmail.com

Artículo.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



INTRODUCCIÓN

La Convivencia Escolar Democrática es parte de la estructura organizacional de la IEP Rosalitos Kinder Garden, que se hace explícita en el presente plan abordando temas vinculados a la convivencia de la Comunidad Educativa.

Asimismo, la Institución Educativa busca crear un ambiente armonioso destacando los valores institucionales como la puntualidad, respeto, empatía, solidaridad, amor, paz, para el buen desarrollo emocional y conductual del niño. Para ello se ha elaborado el Plan de Convivencia Escolar Democrática y tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones interpersonales entre los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre personas, contribuyendo de este modo en primer orden, a la prevención del acoso y otras formas de violencia entre los estudiantes. Con respecto a los Padres de familia la Institución Educativa tiene como política fortalecer el rol protagónico y la capacidad educativa de la familia, teniendo en cuenta que los padres son los primeros y principales educadores de sus hijos. Para la formulación del Plan Anual se realizaron reuniones con el personal y se tomaron en cuenta las reuniones sostenidas con los padres de familia para asegurar su participación, identificando los problemas más saltantes que dificultan el normal desarrollo de las acciones institucionales pedagógicas y administrativas, proponiendo soluciones para el logro de los objetivos y metas propuestas para el Año 2022.

Contar con un plan de acción permite organizar y evaluar la convivencia y la formación socio afectivo y ética como parte explícita de la IEP Rosalitos Kinder Garden, con un programa sistemático, coordinado, coherente y eficiente de acciones con fines formativos.

Este plan está dirigido a toda la comunidad educativa: alumnos, padres de familia y personal docente y no docente del colegio, con la finalidad de dar a conocer el marco en el cual se promueve la Convivencia Escolar Democrática, los objetivos, los mecanismos de acción del colegio y los procedimientos a seguir en caso de presentarse algún incidente.

I. OBJETIVOS GENERALES:

Promover en la Institución Educativa Privada Rosalitos Kínder Garden, la convivencia democrática y cultura de paz que permiten el desarrollo de las condiciones adecuadas para mejorar los aprendizajes de los estudiantes, estableciendo medidas y procedimientos de prevención y protección, así como la atención integral ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes. También generar la toma de conciencia de la puesta en práctica de las normas de convivencia las cuales desarrollarán un clima favorable en el entorno de nuestros estudiantes.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Elaborar el diagnóstico situacional de la convivencia y disciplina escolar de la IEP, con la participación de toda la comunidad educativa.
- Mantener el plan de Tutoría y Convivencia Democrática como instrumento de gestión de la IE, durante todo el año escolar.
- Promover el trato respetuoso y el diálogo intercultural entre la diversidad de personas integrantes de la comunidad educativa, en todos los espacios educativos.
- Favorecer la participación democrática, así como la identidad y el sentido de pertenencia institucional y local en la elaboración de normas de convivencia escolar consensuadas y difundidas entre la diversidad de integrantes de la comunidad educativa.
- Institucionalizar acciones y prácticas de estímulo y reconocimiento a los integrantes de la comunidad educativa, así como brindar los tiempos y espacios, para el fortalecimiento de la Convivencia Democrática.
- Velar por la asistencia integral y protección del o la estudiante víctima de acoso escolar y del agresor/a.
- Promover acciones que fortalezcan el clima institucional favorable y las relaciones interpersonales respetuosas en comunidad educativa.
- Desarrollar mecanismos alternativos de resolución de conflictos en las sesiones de Tutoría del nivel Inicial.
- Registrar los casos de violencia y acoso entre estudiantes en el libro de registro de incidencias de la IE.
- Consolidar información existente en los cuadernos anecdóticos de clase de los tutores a fin de que se adopten las medidas pertinentes y permitan la elaboración de las estadísticas correspondientes.
- Adoptar medidas de protección, contención y corrección frente a los casos de violencia y acoso entre estudiantes.

- Derivar los casos que requieran atención especializada a las instituciones aliadas y realizar el respectivo seguimiento.
- Desarrollar en el área de Tutoría temas que generen conciencia y promuevan la práctica de normas de convivencia dentro y fuera de la Institución, generando así un clima armonioso y favorable al estudiante y a los demás miembros de la comunidad educativa.
- Informar sobre los incidentes y actos, por escrito a la dirección y departamento psicopedagógico acerca de los casos de violencia y acoso.

III. FUNDAMENTOS NORMATIVOS Y PEDAGÓGICOS:

Convivencia es la acción de vivir en compañía de otro individuo u otras personas. Si buscamos un significado más amplio, es un término vinculado a coexistir de manera pacífica y armoniosa para referirse a seres humanos que comparten un mismo espacio. Esta implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias y los puntos de vista de otros. La convivencia es un aprendizaje: se enseña y se aprende a convivir.

La Convivencia escolar, se entiende como el conjunto de relaciones personales y grupales que configuran la vida escolar. La responsabilidad sobre la calidad de la convivencia recae sobre todos los integrantes de la comunidad educativa, equipos directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo, estudiantes, padres de familia y organizaciones de la comunidad.

De acuerdo al perfil del alumno de la IE, se incentiva a la reflexión individual y colectiva de las experiencias cotidianas del alumno, quien debe aprender que los comportamientos que no se ajustan a las normas de convivencia afectan a los demás, generan consecuencias de las que debe hacerse responsable y reparar los daños, con actitud empática y sensibilizando hacia las emociones propias y de los demás.

El colegio es un lugar en el cual conviven personas de diversas edades, procedencias y formas de entender la vida. Los adultos tienen una responsabilidad central, ya que se constituyen modelos para los niños y adolescentes. Los alumnos, al ser personas en proceso formativo, observan e imitan los comportamientos de los adultos en la interrelación, en la resolución de los conflictos y en el manejo de sus emociones.

En el espacio escolar, la convivencia se enseña, se aprende y se refleja en los diversos espacios formativos (en el aula, los pasillos, los patios, los actos ceremoniales, entre otros) en los instrumentos de gestión (el Proyecto Educativo

Institucional, los reglamentos de la IE.) y en los espacios de participación (reuniones de todos los miembros del nido, reuniones con padres de familia) por lo que coexistir de manera respetuosa es responsabilidad de toda la comunidad educativa.

Los alumnos en conjunto tienen el deber de conocer y respetar las normas de convivencia y disciplina establecidas en el colegio. Sin embargo, **todos** los miembros de la comunidad educativa deben regirse por normas básicas de respeto mutuo y solidaridad recíproca, que implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias, así como los puntos de vista de otros.

3.1. FUNDAMENTOS NORMATIVOS

A. Aplicación de la Ley N° 29719

Según menciona el reglamento de la Ley No.29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, la Convivencia Escolar Democrática es “el conjunto de relaciones interpersonales que se establece entre los integrantes de la comunidad educativa, caracterizadas por el respeto a los derechos de los demás, la aceptación de normas consensuadas y la solución pacífica de los conflictos; favoreciendo un estilo de vida democrático, ético y la formación ciudadana de los alumnos”.

B. Normas Específicas

El currículo de toda institución educativa contempla la formación integral de los alumnos, una formación democrática que promueva el respeto incondicional de los derechos humanos, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el fortalecimiento del estado de derecho en un entorno educativo armonioso, confiable, eficiente, creativo y ético. Para lograr estos objetivos nos basamos en la siguiente normativa:

- a. Constitución Política del Estado Peruano.
- b. Ley de los Centros Educativos Privados No. 26549.
- c. Código de Niños y Adolescentes, aprobado por Ley No. 27337.
- d. Código de Protección y Defensa del Consumidor, Ley No. 29571.
- e. Ley N° 29719 del 21 de junio de 2011, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas.
- f. Ley N° 28119, que prohíbe el acceso del menor de edad a páginas web de contenido pornográfico y a cualquier otra forma de comunicación en red de igual contenido.
- g. Ley N° 29988, denominada “Ley que establece Medidas Extraordinarias para el Personal Docente Administrativo de Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Implicado en delitos de Terrorismo,

Apología del Terrorismo, Delitos de Violación de la Libertad Sexual y Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas”; y crea el “Registro de Personas Condenadas o Procesadas por el Delito del Terrorismo, Apología del Terrorismo, Delitos de Violación de la Libertad Sexual y Tráfico Ilícito de Drogas” y modifica los Artículo 36° y 38° del Código Penal.

h. Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular aprobado por R.M.0440- 2008- ED.

i. R.M. N° 0069-2008-ED, aprueba la Directiva “Normas para la matrícula de niños y jóvenes con discapacidad en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo de la Educación Inclusiva”.

j. Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

k. Ley N° 29694 que Protege a los Consumidores de las Prácticas Abusivas en la Selección o Adquisición de Textos Escolares para Lograr su Eficiencia, modificada por la Ley N° 29839 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2012- ED, del 28 de setiembre de 2012.

l. R.M. N° 0028-2013-ED, de fecha 25 de enero de 2013, sobre el ingreso y/o permanencia del niño o niña en Educación Inicial.

m. Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión de las Instituciones Educativas, Educación Básica y Educación Técnico-Productiva, emitidas anualmente por el Ministerio de Educación.

n. Disposiciones emanadas del Ministerio de Educación del Perú. o. Disposiciones del Régimen Laboral de la Actividad Privada.

p. Ley de Delitos Informáticos No. 30096 que previene y sanciona las conductas ilícitas que afectan los sistemas y datos informáticos, cometidos mediante la utilización de tecnologías de la información o de la comunicación.

q. Ley No. 30037, ley que sanciona y previene la violencia en los espectáculos deportivos, del 17 de mayo de 2013.

r. Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria la Ley N° 26510.

s. Ley N° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias las Leyes N° 28123, N° 28302, N° 2832 y N° 28740.

t. Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa SINEACE.

u. Proyecto Educativo Nacional al 2021.

v. Decreto Supremo N° 017-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial. w. Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y el grupo familiar.

x. Decreto Supremo N° 009-2006-ED, que aprueba el Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico- Productiva.

- y. Ley N° 30403, Ley que prohíbe el castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
- z. Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial.

- aa. Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.
- bb. Decreto Supremo N° 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- cc. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- dd. Decreto Supremo N° 015-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29694, Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares.
- ee. R.V.M. N° 024-2019-Minedu, Norma Técnica que orienta la implementación del currículo nacional en la institución educativa de Educación Básica Regular.
- ff. R.V.M. N° 025-2019-MINEDU, Norma Técnica que orienta el proceso de evaluación de los estudiantes de las Instituciones y Programas educativos de la Educación Básica.
- gg. R.M. N° 0712-2019-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y programas educativos de Educación Básica.
- hh. Decreto Supremo 004-2018, Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes. ii. Resolución Viceministerial 262-2019, Disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal SISEVE.

3.2- FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS:

La convivencia armoniosa en la I.E. favorece la calidad del aprendizaje y el desarrollo humano integral, en el presente manual se define el modelo de Convivencia en Democracia en la I.E.P. Rosalitos Kinder Garden, en coherencia con su enfoque educativo, que tiene como objetivo brindar a todos sus alumnos un espacio para su desarrollo y aprendizaje en interacción, dicho espacio permite al alumno actuar como un ciudadano activo y responsable en su comunidad.

El enfoque curricular de la I.E.P. Rosalitos promueve en los alumnos la construcción del conocimiento y el desarrollo de competencias, capacidades, valores y actitudes que les permitan ser aprendices de por vida. Estos contenidos son trabajados en las áreas curriculares, unidades didácticas y sesiones de aprendizaje.

Los valores que transmite el Nido Rosalitos, corresponden a los valores de justicia, responsabilidad, respeto, tolerancia, libertad, igualdad, autonomía y solidaridad. Estos valores permiten que en la escuela se desarrolle la democracia como una forma de vida en la que se promueve la toma de decisiones, la participación y la ciudadanía.

IV. NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA IEP ROSALITOS KINDER GARDEN:

1. Respetar los horarios establecidos por la IEP; sea de forma presencial o virtual.
2. Mantener un trato cordial y respetuoso con todas las personas de la Comunidad educativa dentro y fuera de la IEP.
3. Mantener una buena presentación personal durante el horario de clases.
4. Mantener buena comunicación entre todos los actores de la comunidad educativa, demostrando siempre empatía entre todos.
5. Mantener siempre participación activa en las actividades planificadas mostrando identidad por la IEP.
6. Demostrar iniciativa de trabajo en equipo para lograr los objetivos de la IEP.
7. Mantener y conservar en buen estado los ambientes, equipos, materiales, mobiliario y diversos enseres de la IEP.
8. Fomentar una cultura de no violencia, respetando la diversidad e inclusión entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

9. Respetar los protocolos y procedimientos establecidos de prevención y respeto a las disposiciones ante situaciones de emergencia.
10. Mantener las áreas de uso común limpias; tales como kitchenette, servicios higiénicos, tópico, auditorio, sala de cómputo, entre otras dejándolas tal y como las encuentran al inicio de la jornada de actividades del día, asimismo respetar los objetos que pudieran quedarse olvidados en dichos ambientes, reportándolos inmediatamente con la secretaria - administradora de la IEP.
11. Implementar periódicamente jornadas de socialización e integración con todos los miembros de la comunidad educativa como espacios de sano esparcimiento.

V. COMITÉ DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA:

El comité está dirigido por el equipo de convivencia en democracia, tutores de aula, coordinadora pedagógica, psicóloga y los miembros directivos de la I.E.P. Rosalitos Kinder Garden. Es un equipo organizado que está encargado de planificar, coordinar, aplicar y realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente plan de convivencia democrática. El Objetivo principal es establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar y erradicar la violencia, hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas. El modelo democrático de convivencia escolar que se vive en nuestra institución, asegura relaciones respetuosas entre alumnos y profesores, alumnos entre sí. El comité es un equipo organizado que está encargado de planificar, coordinar y liderar las visiones, políticas y bordajes, informativos que favorezcan la calidad de las relaciones en la comunidad educativa.

Está conformada por:

1.- La Directora
2.- La Psicóloga
3.- Primera profesora delegada.
4.- Padre de familia delegado.

5.1 Funciones del comité:

- Concebir el Plan de Convivencia Democrática, favoreciendo la calidad de las relaciones en la comunidad educativa en coordinación con las distintas áreas vinculadas al trabajo formativo del Nido, buscando coherencia y articulación entre estas.
- Gestionar las prácticas vinculadas al CGE 5, tales como la generación de acciones y espacios para el acompañamiento socio afectivo y cognitivo, la gestión de la convivencia escolar, la participación democrática del personal de la IE y de las y los estudiantes en decisiones clave, la participación de las familias en la elaboración de los instrumentos de gestión, la disciplina con enfoque de derechos, la promoción de una cultura inclusiva que valore la diversidad, la atención a situaciones de conflicto o violencia, la prevención de casos de violencia, la promoción del bienestar, etc.
- Coordinar, supervisar y evaluar la implementación de las acciones formativas del Plan de Convivencia Democrática en las distintas áreas.
- Incentivar la participación de toda la comunidad educativa, coordinando acciones con las distintas áreas vinculadas al trabajo formativo.
- Promover la implementación de normas de convivencia democrática en la comunidad educativa.
- Promover el desarrollo de capacidades y actitudes en la comunidad educativa que permitan una convivencia armónica, fomentando el Perfil, las actitudes y los valores del colegio.
- Garantizar la aplicación de los procedimientos de actuación y plan de acción, ante problemas de convivencia.
- Supervisar la actualización permanente del registro de casos de violencia en el Libro de Registro de Incidencias.
- Resolver en última instancia y de manera concertada las controversias y conflictos en la institución educativa.
- Contribuir con la supervisión e implementación del Plan de Convivencia Democrática en la institución educativa.
- Apoyar las acciones de implementación y ejecución del Plan de Convivencia Democrática en la institución educativa.
- Vigilar que la aplicación de los procedimientos y medidas correctivas, señaladas en el Reglamento Interno de la institución educativa, se ejecuten en el marco del presente manual.

13	El departamento Psicopedagógico deberá mantener actualizado un archivo de informes sobre incidencias de violencia y acoso entre estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> El departamento psicopedagógico deberá citar a los alumnos y padres que presenten problemas sobre incidencias de violencia y acoso entre alumnos para informarles, tratarlos y mantenerlos informados sobre los avances o dificultades presentadas. 	Comité Convivencia Democrática	Propios	Fotos, informes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

VII. ÁREAS QUE COORDINAN ACCIONES CON EL COMITÉ DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR

7.1. DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

7.1.1. Detección y diagnóstico en casos de acoso o violencia entre alumnos: Por denuncias, por encuestas, por observaciones o a través del buzón de sugerencias.

7.1.2. Investigación de los casos referidos Después de recibir información sobre un incidente, se averigua quiénes son los implicados (víctimas, agresores, testigos). Luego se entrevista a cada uno de los implicados individualmente para tener conocimiento de lo que realmente sucedió y se contrastan las diferentes versiones hasta encontrar la verdad. Es preferible que esté presente más de una persona en las entrevistas con los implicados.

7.1.3. Intervención con los alumnos agresores, víctimas y/o testigos en un caso de violencia o acoso:

- Reuniones con los padres de los alumnos implicados. Se realizarán reuniones con los padres de familia de los agresores y víctimas donde se les explicará lo sucedido y en el caso de los agresores se les informará sobre las sanciones que recibirán y/u otras acciones que se llevarán a cabo para asegurar que el incidente no se repita.

- Reuniones de seguimiento con los alumnos implicados. Se realizarán una o más reuniones con las víctimas, agresores y testigos para explicarles lo que realmente sucedió y aclarar sus dudas sobre el incidente. Se les brindará la oportunidad de dar su opinión y/o expresar sus sentimientos sobre el incidente y sus consecuencias.

- Derivación a una evaluación y/o tratamiento externo. En caso se considere necesario, se derivará a uno o más de los alumnos implicados a una evaluación y/o tratamiento con un profesional externo.

7.2. TUTORÍA

Los tutores se reúnen una vez por semana bajo la dirección del jefe o del subjefe de nivel y del psicólogo encargado a fin de realizar el seguimiento de los alumnos, entre otros, en temas de convivencia. Planifican formas de promover la integración entre los alumnos y favorecer la relación alumno tutor y alumno-profesor. Los tutores realizan el acompañamiento a sus alumnos en el transcurso del año escolar, están atentos a sus cambios de comportamiento para apoyarlos cuando lo requieran o para referirlos al Departamento de Psicología si es necesario. Durante el tiempo de tutoría, el tutor promueve el diálogo y reflexión en sus alumnos en temas de interés para el bienestar de todos en el aula.

7.2.1. Plan de acción para la tutoría y convivencia escolar democrática: Nuestro colegio, busca promover y fomentar la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar armoniosa a través de su Plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar el cual se revisa y renueva cada año. Este cumple las siguientes funciones:

➤ De formación: Promoviendo los valores democráticos, habilidades sociales y el aprendizaje de normas y pautas de convivencia. El equipo contribuye en la formación integral de los alumnos, educando en valores, destacando el respeto a la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias, tanto la tutora de aula como el departamento de psicología a través de talleres de habilidades sociales y estrategias que contribuyan al manejo de emociones, se educa a los alumnos en el conocimiento y practica de las normas de convivencia que con la ayuda de todos los miembros de la comunidad educativa, se va construyendo año a año, de esta manera los alumnos aprenden a respetar las normas porque descubren su importancia y no porque se les imponga su cumplimiento.

- De prevención: Generando un clima de armonía frente a los incidentes y posibles conflictos interpersonales que puedan surgir en el aula. Al generar un clima confiable, armonioso y seguro entre los alumnos y la presencia de los adultos (tutores), genera un soporte importante en la aparición de los problemas psicosociales, la presencia cercana de los profesores, dentro y fuera del aula, genera seguridad y confianza en la búsqueda del bienestar común, persuadiéndolos para evitar transgresiones a las normas de convivencia.
- De regulación: Incentivando el buen comportamiento y estableciendo adecuadas medidas correctivas. El reconocimiento del buen comportamiento es tan importante como la consecuencia. Se deben establecer reforzadores conductuales para los alumnos que aportan a la buena convivencia escolar. Las faltas deben tener una consecuencia pedagógica, justa, oportuna, respetuosa y reparadora para que los alumnos aprendan a asumir la responsabilidad de sus acciones.

7.2.2. Estrategias de prevención e intervención:

- **Prevención:** De acuerdo a la orientación que brinda el MINEDU en la cartilla de “Prevención e Intervención educativa frente al acoso entre estudiantes”, se transcriben las siguientes recomendaciones con respecto a las estrategias de prevención que contribuyan al logro de la convivencia democrática a nivel de la Institución educativa y del aula.

a) En la institución educativa:

- Explicitar en los instrumentos de gestión, objetivos y acciones que fortalezcan la convivencia democrática, el buen trato y el respeto mutuo.
- Gestionar la capacitación docente en aspectos relacionados a cultura de paz, convivencia democrática, mediación escolar y solución de conflictos.
- Elaborar normas de convivencia de manera consensuada y difundirlas entre todos los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo mecanismos para su cumplimiento.
- Involucrar a los estudiantes en el diálogo, reflexión y prevención de situaciones de maltrato, promoviendo entre ellos una actitud vigilante.
- Reconocer como espacios comunes de convivencia democrática: las aulas, patios, pasillos, servicios higiénicos, entre otros, así como poner en práctica estrategias de acompañamiento oportuno a los estudiantes a la hora de entrada, recreos y salidas.
- Motivar a todos los estudiantes y a la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acoso y maltrato.
- Establecer alianzas estratégicas con entidades de la comunidad para que apoyen a cumplir los objetivos pedagógicos de la institución educativa.

b) En el aula:

El docente debe promover el desarrollo de una cultura de respeto a las diferencias entre los estudiantes que favorezcan actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación, orientadas a propiciar la responsabilidad y la reflexión sobre las consecuencias de las acciones propias o ajenas, reconociendo la importancia de las normas para el logro del bien común y teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del estudiante.

Asimismo, las acciones sugeridas por el MINEDU para cada uno de los niveles educativos, en nuestra institución, aplican las siguientes:

Nivel inicial:

- Desarrollar actividades que contribuyan a desarrollar la empatía y la solidaridad a través de juegos, canciones, cuentos, etc.
- Intervenir inmediatamente ante la pelea por algún juego, juguete, material educativo o alguna otra actividad.
- Transmitir mensajes positivos que el niño pueda interiorizar para aprender a autorregular o controlar su propia conducta.
- Conversar con los padres sobre la importancia de no minimizar las situaciones de agresión y no considerarla como “cosa de chicos”, siendo necesaria que estas conductas sean reguladas por los adultos para evitar que los niños las adopten como una forma de resolver los conflictos.
- Establecer con los niños, niñas y la familia las normas de convivencia, de modo que comprendan que sus actos tienen consecuencia consigo y con los demás.
- Coordinar con los padres y madres de familia sobre la importancia de que las normas y valores de convivencia sean compartidas entre la escuela y el hogar.
- Informar a los padres y madres de familia sobre el procedimiento a desarrollar en la institución educativa en caso de presentarse situaciones de agresión o de violencia.
- Desarrollar en la Escuela de Padres temas de prevención de la violencia como: estilos de crianza, límites y normas claras, respeto hacia el otro, solidaridad y cómo sus acciones están modelando constantemente la conducta de su hijo o hija.

**7.2.3. Normas de convivencia:
A. En relación consigo mismo.**

En relación consigo mismo	Comportamientos deseados	Medidas correctivas
Somos ordenados	a) Asiste con vestimenta acorde y aseado a sus clases y de más actividades programadas por la Institución educativa. b) Es pulcro y ordenado en su presentación y en el contexto donde se desenvuelve. c) Asiste con el cabello peinado, recogido y aseado.	1era vez: Comunicación verbal a los padres de familia. 2da. Vez: Comunicación escrita en la agenda. Sugerencias de acciones reparadoras. 3era vez: B en conducta en el bimestre. 4ta vez: B en conducta en el bimestre. Cita a los padres de familia y firma de compromiso.
Somos puntuales	d) Es puntual en la hora de ingreso y salida, establecida por la Institución educativa.	
Somos responsables	e) Porta su agenda de control diariamente. f) Porta sus útiles escolares, y materiales solicitados diariamente.	
Somos obedientes	g) No utiliza objetos, juguetes, ni otros artículos, traídos de casa durante la hora de clases.	El colegio no se hace responsable del deterioro o pérdida de estos artículos. Se les retendrá estos aparatos y serán entregados por el coordinador de disciplina, solo a sus padres.
Somos conservadores	h) Cuida los materiales, equipo, mobiliario e instalaciones de la Institución educativa y de su comunidad.	1era vez: B en conducta en el bimestre. Se sugieren acciones reparadoras en función de la falta. Cita con los padres de familia quienes se comprometen a reparar o reponer lo deteriorado a la brevedad posible.

Somos honestos	i) Dice siempre la verdad y demuestra honradez en sus acciones.	- Dialogo con el alumno indicándole de forma objetiva como comunicarse.
Somos autónomos	j) Reconoce y expresa sus ideas, emociones y se autorregula. k) Desarrolla conductas de autocuidado. l) Practica hábitos saludables en alimentación, higiene y autocuidado	-Comunicación de forma verbal a los padres de familia. - Comunicación escrita mediante agenda los padres de familia. - Cita con los padres de familia, firma de un acta de compromiso
Somos perseverantes en el estudio	m) Mantiene siempre una actitud responsable y proactiva en su quehacer educativo. o) Se aboca al estudio con dedicación y esmero. p) Insiste hasta alcanzar sus objetivos	

B. En relación a la comunidad educativa.

En relación a la comunidad educativa	Comportamientos deseados	Medidas correctivas
Somos solidarios	a) Trabaja y juega en equipo, respetando las reglas y buscando los objetivos comunes.	1era vez: Comunicación verbal. 2da. Vez: Comunicación escrita en la agenda. Sugerencia de acciones reparadoras. 3era vez: B en conducta en el bimestre. Cita con los padres de familia, firma de un compromiso.
Somos respetuosos	b) Evita toda forma de violencia en sus relaciones interpersonales.	1era vez: B en conducta en el bimestre.

	<p>c) Usa un vocabulario adecuado al dirigirse a sus compañeros y personal de la institución.</p> <p>d) Participa respetuosamente en clases, fomentando el respeto y la cordialidad.</p> <p>e) Respeta y obedece al personal de la Institución educativa, dentro y fuera del plantel.</p> <p>f) Respeta la privacidad e imagen de sus compañeros y personal de la Institución educativa.</p> <p>g) Respeta la propiedad ajena.</p> <p>h) Sale del aula en horas de clase, únicamente con autorización de su tutora encargada.</p> <p>i) Valora y cuida la naturaleza, asumiendo prácticas responsables con el medio ambiente.</p> <p>j) Respeta los símbolos patrios y participa de los actos cívicos, como signo de identificación con su país y región.</p>	<p>Sugerencia de acciones reparadoras en función de la falta.</p> <p>Cita con los padres de familia quienes firman un compromiso.</p> <p>De presentarse en reiteradas oportunidades, se ejecutara el procedimiento dispuesto.</p>
Somos tolerantes	<p>k) Ejerce prácticas no discriminatorias e inclusivas.</p> <p>l) Reconoce, acepta y valora las diferencias culturas y étnicas.</p> <p>m) Propicia un ambiente cordial evitando toda forma de violencia.</p>	

7.2.4. De las medidas correctivas:

Las medidas correctivas son todas aquellas acciones positivas que lleva a cabo el adulto en el colegio para redirigir el comportamiento de los estudiantes hacia el cumplimiento de las normas de convivencia; por tanto, sirven de apoyo al proceso de autorregulación de las y los estudiantes. Deben fomentar en el estudiante el análisis de las consecuencias perjudiciales que puede haber ocasionado su comportamiento y motivarlo a asumir la responsabilidad de sus actos.

7.2.5. De los méritos:

- a. Ocupar el Primer o Segundo puesto en el grado durante el año académico.
- b. Ocupar el Primer o Segundo puesto en el aula, al término del año académico.
- c. Integrar la escolta de la Institución, cumpliendo sus funciones con dedicación y responsabilidad.
- d. Participar y/o promover activamente campañas de solidaridad.
- e. Apoyar emocional y académicamente a sus compañeros.
- f. Manifestar tangiblemente los valores de la honestidad y la honradez.
- g. Los méritos serán reconocidos con:
 - Diploma de honor.
 - Mención honrosa y felicitación pública.
 - Bonificación de puntos en la valoración de la conducta.

7.2.6. Atención e intervención en casos de violencia:

Para atender oportunamente los casos de violencia que se presenten en la Institución, se tiene en cuenta los protocolos para la atención de violencia escolar, propuestos por el Ministerio de Educación y que han sido aprobados mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU. Estos ofrecen los procedimientos para una atención oportuna de las situaciones de violencia que pudieran presentarse y detectarse en la escuela. Tienen un carácter orientador y deben ser tomados como criterios de actuación. En cada uno de los protocolos, el procedimiento de atención de casos de violencia escolar se realiza a través de los siguientes pasos:

- **Acción:** Son las medidas adoptadas por la escuela para atender los casos de violencia detectados y proteger a todos los niños, niñas y adolescentes involucrados.
- **Derivación:** Es la comunicación con un servicio externo especializado de atención de la violencia o el traslado de la víctima y/o agresor (de ser una niña, niño o adolescente), si se estima necesario.

- Seguimiento: Es el acompañamiento y la supervisión del bienestar de los estudiantes (atención psicológica, acompañamiento pedagógico, soporte emocional, etc.), así como la restauración de la convivencia afectada y la verificación del cese de todo tipo de agresión.
- Cierre: Es la finalización de la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos previos. Debe garantizarse la continuidad educativa del estudiante involucrado en el hecho de violencia, así como su protección y acogida.